



Resolución Jefatural No. 183 - 2018-AGN/J

Lima, 27 AGO. 2018

VISTO; Oficio Múltiple N° D000026-2018-PCM-SEGDI de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, definiéndose que su objetivo, entre otros, es alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía y transparente en su gestión;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 081-2013-PCM aprueba la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017, de alcance y cumplimiento obligatorio de las entidades del Estado, la cual precisa lineamientos estratégicos para la adopción del Gobierno Electrónico en el país;

Que, de otro lado, el Decreto Supremo N° 066-2011-PCM, aprueba el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana 2.0, que tiene como uno de sus objetivos "*Promover una administración pública de calidad orientada a la población*", y mediante el Decreto N° 033-2018-PCM, se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y se establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, entre ellas la creación del rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública para la coordinación de acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital;

Que, el artículo 4 de la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos, establece que el Archivo General de la Nación, en adelante AGN, es el Órgano Rector y Central del Sistema Nacional de Archivos de carácter multisectorial; y goza de autonomía técnica y administrativa;

Que, teniendo en cuenta la nueva estructura orgánica del AGN aprobada por Decreto Supremo N° 005-2018-MC y en cumplimiento de la Única Disposición Complementaria Final, se adoptan medidas de carácter temporal, a fin de implementar y reestructurar la organización interna del AGN, por lo cual se han emitido las Resoluciones Jefaturales Nos 140 y 144-2018-AGN/J y modificatoria, mediante las cuales se establece la equivalencia de las unidades orgánicas y se crean las áreas funcionales que conforman los distintos órganos de línea, respectivamente;



Que, a través de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, se dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, el cual constituirá un mecanismo de gobierno para la dirección, evaluación y supervisión del proceso de transformación digital y Gobierno Digital en las entidades de la Administración Pública, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos y planes institucionales, así como a una mejor prestación de servicios públicos digitales de cara a la ciudadanía;

Que, conforme a los considerandos precedentes, resulta necesario crear un Comité de Gobierno Digital del AGN como un mecanismo de gobierno para la dirección, evaluación y supervisión del proceso de transformación digital y Gobierno Digital que contribuya al cumplimiento de los objetivos y planes institucionales, así como una mejor prestación de servicios públicos digitales a la ciudadanía;

Que, en tal sentido, corresponde constituir y conformar el Comité de Gobierno Digital del AGN, así como establecer sus funciones;

Con los visados de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Constituir el Comité de Gobierno Digital del AGN, el mismo que está conformado por:

- El/la Jefe(a) del AGN o su representante, quien lo presidirá.
- El/la líder de Gobierno Digital, quien estará a cargo de la Secretaría Técnica.
- El/la Jefe(a) de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística
- El/la Jefe(a) del Área de Recursos Humanos
- El/la Jefe(a) del Área de Trámite Documentario y Archivo
- El/la Oficial de Seguridad de la Información.

El/la representante del/la Jefe(a) del AGN, el/la líder de Gobierno Digital y el/la Oficial de Seguridad de la Información serán designados mediante comunicación escrita.



Resolución Jefatural No. 183 - 2018-AGN/J

Artículo Segundo.- El Comité de Gobierno Digital del AGN, tiene las siguientes funciones:

- Formular el Plan de Gobierno Digital del AGN.
- Liderar y dirigir el proceso de transformación digital del AGN.
- Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades del AGN, objetivos institucionales, entre otros con miras a implementar el Gobierno Digital.
- Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital en el Plan Operativo Institucional, Plan Anual de Contrataciones y otros.
- Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales en el AGN.
- Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital.
- Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital en el AGN.
- Promover el intercambio de datos de información, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
- Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.

Artículo Tercero.- Disponer que el Comité de Gobierno Digital del AGN, se instale en un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes de publicada la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo Cuarto.- Disponer que los órganos y unidades orgánicas del AGN presten apoyo al Comité de Gobierno Digital para el cumplimiento de sus funciones, pudiendo ser convocados a participar en las sesiones del mismo.

Artículo Quinto.- Disponer que el Área de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente Resolución Jefatural a los interesados.

Artículo Sexto.- La presente Resolución Jefatural será publicada en el Portal Institucional del AGN (www.agn.gob.pe), en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional

